

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 19-2023-GRH/OEC-1

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE METAL Y MELAMINA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA II.EE N° 32082 DEL CC. PP DE PAGSHAG, DISTRITO DE CHURUBAMBA, PROVINCIA Y REGION HUANUCO".

En, la ciudad de Huánuco, a los 06 días del mes de noviembre del 2023, en el local de la oficina de Logística y Servicios Auxiliares, a las 09:30 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 19-2023-GRH/OEC-1** cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE METAL Y MELAMINA PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO "AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA II.EE N° 32082 DEL CC. PP DE PAGSHAG, DISTRITO DE CHURUBAMBA, PROVINCIA Y REGION HUANUCO"**; a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de ofertas.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de:

OEC	LIC. ADM. EDWIN BECKER FERNANDEZ COTRINA	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

2. DETALLES DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10283052953	AYBAR ROJAS DE AYALA CANDELARIA	31/08/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	11/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10421309227	SANTOS URETA MEDER LUCIANO	16/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10424654561	LOREÑA SIMON REYNALDO HUGOLINO	17/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10432143703	PAREDES GUTIERREZ JOSE LUIS	11/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	12/08/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10480481581	PEREZ PALOMINO OSCAR	28/08/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10714476209	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS	17/08/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20125763236	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	17/08/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20211493225	INGENIEROS EN ACCION S R LTDA	17/08/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20384122991	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	14/08/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20486704404	GRUPO OKAPI S.R.L.	17/08/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20492414299	CORPORACION MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/08/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20514472719	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	14/08/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20515972812	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	13/08/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	20516516772	GRAVITAT EIRL	31/08/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	11/08/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
18	Proveedor con RUC	20551260381	GRUPO CARDENAS CORPORATION EIRL	11/08/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	20552919263	SOLIDECT E.I.R.L.	16/08/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	20563731797	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SANTA SARITA COLONIA S.A.C.	11/08/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	11/08/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	20568419031	CONTRATISTAS MEZMIN S.A.C.	14/08/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	20601823323	SANCHEZ INDUSTRIA DEL MUEBLE S.A.C.	14/08/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	20602940226	SERJO S.A.C.	11/08/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	20604879061	PRODUCTOS Y SOLUCIONES GENERALES J & F S.A.C.	17/08/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	20605685138	CORPORACION BELMOR S.A.C.	11/08/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	20607295388	GRUPO SIMON CORPORACION S.A.C.	17/08/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	20607846431	A & C MUEBLES Y PROYECTOS S.A.C	15/08/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20608176625	MOBILIO E.I.R.L.	28/08/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	17/08/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20609468352	CORPORACION EZEAR MEDI S.A.C.	13/08/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20610058133	ESTILO OFICINA PERU S.A.C.	14/08/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20610214062	MULTISERVICIOS MOVIHOGAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/08/2023	Válido

3. DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20549789103	FURNITURE PERU S.A.C	01/09/2023	22:10:10	20549789103	01/09/2023	22:10:29	Enviado	Valido
2	20566394201	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	01/09/2023	19:19:10	20566394201	01/09/2023	19:19:22	Enviado	Valido
3	10465940242	ORUE CRUZ MARY DEYSI	01/09/2023	23:58:35	10465940242	01/09/2023	23:58:45	Enviado	Valido
4	20514472719	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	01/09/2023	17:53:10	20514472719	01/09/2023	17:54:28	Enviado	Valido
5	20552919263	SOLIDECT E.I.R.L.	01/09/2023	09:46:06	20552919263	01/09/2023	09:47:28	Enviado	Valido
6	10421309227	SANTOS URETA MEDER LUCIANO	01/09/2023	20:49:50	10421309227	01/09/2023	20:50:52	Enviado	Valido
7	10714476209	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS	01/09/2023	18:49:33	10714476209	01/09/2023	18:50:31	Enviado	Valido
8	20125763236	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	01/09/2023	18:04:45	20125763236	01/09/2023	18:04:57	Enviado	Valido

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
9	20604879061	PRODUCTOS Y SOLUCIONES GENERALES J & F S.A.C.	01/09/2023	15:30:55	20604879061	01/09/2023	15:32:16	Enviado	Valido
10	20608176625	MOBILIO E.I.R.L.	01/09/2023	17:06:11	20608176625	01/09/2023	17:48:16	Enviado	Valido

4. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases.

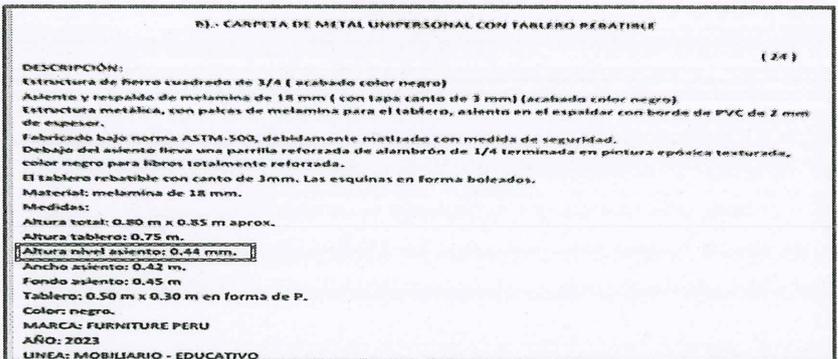
El Órgano Encargado de las Contrataciones habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la admisibilidad de la oferta pasando a elaborar el siguiente cuadro:

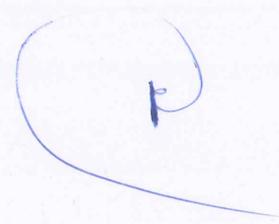
POSTORES	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA									RESULTADO	
	ITEM QUE POSTULA	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Debe presentar documentos (folletos y/o catálogos y/o hojas con características técnicas) que acrediten el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.	e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.		
1 FURNITURE PERU S.A.C	I	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO ADMITIDO
2 INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	I	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDO
3 ORUE CRUZ MARY DEYSI	I	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	ADMITIDO

4	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	I	Cumple	Cumple	ADMITIDO							
5	SOLIDECT E.I.R.L.	I	Cumple	Cumple	ADMITIDO							
6	SANTOS URETA MEDER LUCIANO	I	Cumple	Cumple	ADMITIDO							
7	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS	I	Cumple	Cumple	ADMITIDO							
8	TRANSPERUA NA DE VENTAS GENERALES		Cumple	Cumple	ADMITIDO							
9	PRODUCTOS Y SOLUCIONES GENERALES J		Cumple	Cumple	ADMITIDO							
10	MOB HIO P.F.		Cumple	NO Cumple		NO ADMITIDO						

4.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que se le aplicara los factores de evaluación.

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
1	FURNITURE PERU S.A.C	20549789103	<p>El postor FURNITURE PERU SAC, ha declarado que, el bien ofertado cumple con las características técnicas (folio 11), según lo señalado en el numeral 2.2.1.1. "Documentos para la admisión de la oferta" de las bases integradas, donde se contemplan los requisitos para la admisión de ofertas, entre los que se encuentra, la <u>Declaración Jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1</u> del Capítulo III de las bases integradas, según imagen N° 01.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN N° 01</p>  <p>Sin embargo, el postor FURNITURE PERU SAC, presenta en su oferta el <u>catálogo</u> de la marca, en la que precisa una medida distinta a lo requerido en las bases integrada: "Carpeta de metal unipersonal con tablero rebatible – <u>altura nivel asiento: 0.44 mm.</u>" (folio 24), según imagen N° 02.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN N° 02</p>  <p>Asimismo, en el requerimiento del presente procedimiento de selección se solicita 72 Carpetas de metal unipersonal con tablero rebatible – <u>altura nivel asiento: 0.44 m.</u>" (folio 26), según imagen N° 03.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN N° 03</p>



b. **CARPETA DE METAL UNIPERSONAL CON TABLERO REBATIBLE**

Descripción:

- Estructura de hierro cuadrado de 3/4" (**ACABADO COLOR NEGRO**)^{*}
- Asiento y respaldo en melamina de 18mm (con tapa canto de 3mm) (**ACABADO COLOR NEGRO**)^{*}
- Estructura metálica, con placas de melamina para el tablero, asiento en el espaldar con borde de PVC de 2mm de espesor.
- Fabricado bajo norma ASTM-500, debidamente matizada como medida de seguridad.
- Debajo del asiento lleva una parrilla reforzada de alambroñ pulido de 1/4" terminada en pintura epóxica texturizada, color negro para libros totalmente reforzada.

• El tablero rebatible con canto de 3mm. Las esquinas en forma bofeados.

Material: melamina de 18mm.

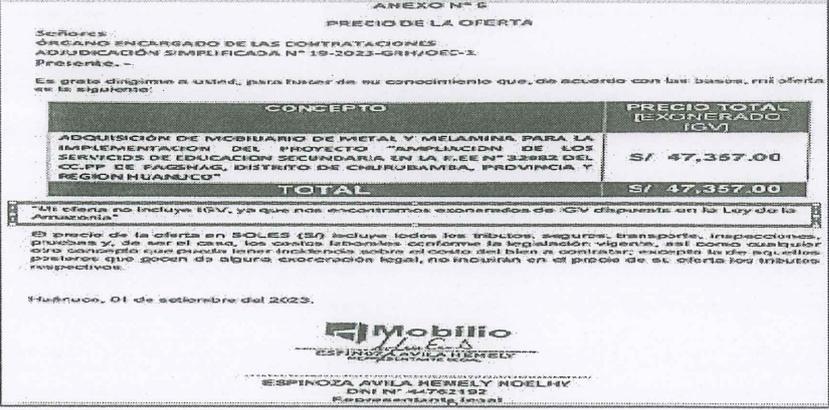
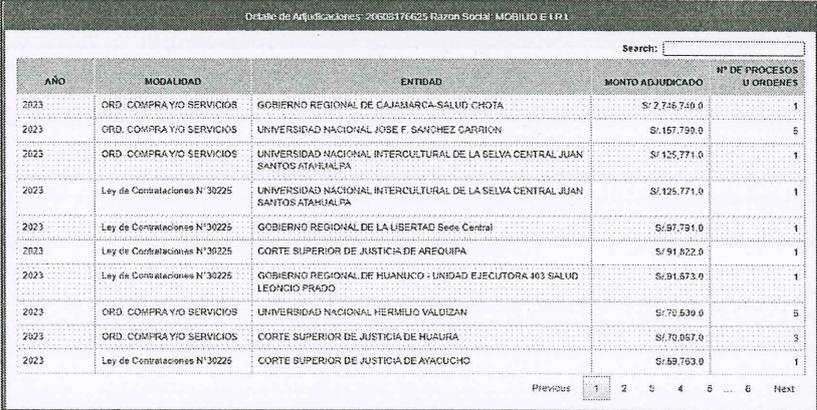
Medidas:

- Altura total : 0.80 m a 0.85 m aprox.
 - Altura tablero : 0.75 m
 - Altura nivel asiento : 0.44 m
 - Ancho asiento : 0.42 m
 - Fondo asiento : 0.45 m
 - Tablero : 0.50 m x 0.30 m en forma de P
- Color: negro
Cantidad: 72 unidades.

Por lo expuesto líneas arriba, se advierte que **existe una incongruencia entre lo declarado en el Anexo N° 3 y lo consignado en el catálogo obrante en la misma oferta**, en el extremo referido a la medida del bien de las: "carpetas de metal unipersonal con tablero rebatible", **no teniéndose absoluta certeza de lo realmente ofertado por el postor**

Además, debe observarse el criterio recogido en el fundamento 23 de la Resolución N° 02485-2023-TCE-S2, en la que señala lo siguiente:

*"En este punto, debe tenerse en cuenta que **cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras, congruentes** y completas, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad."*

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Consignar las razones para su no admisión
			<p>El postor MOBILIO E.I.R.L., presenta el anexo N° 6, en la que señala: “Mi oferta no incluye IGV, ya que nos encontramos exonerados de IGV dispuesto en la Ley de la Amazonía”, según imagen N° 01.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN N° 01</p> 
2	MOBILIO E.I.R.L	20608176625	<p>Asimismo, el postor MOBILIO EIRL, presenta el anexo N° 7, en la que señala: Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía”, según imagen N° 02.</p> <p style="text-align: center;">IMAGEN N° 02</p>  <p style="text-align: center;">IMAGEN N° 03</p>  <p>Sin embargo, se advierte que, el postor MOBILIO EIRL ha facturado en ciudades que no gozan del beneficio de la Ley de la Amazonía, según la plataforma de CONOSCE del OSCE: <u>Acceder al Sistema de Inteligencia de Negocios del OSCE</u>, según imagen N° 03</p>

P

Asimismo, debe observarse lo regulado en el artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 27037, aprobado con Decreto Supremo N° 103-99-EF, donde se precisa que dicho beneficio tributario, entre otros, será de aplicación únicamente a las empresas ubicadas en la Amazonía, entendiéndose que una empresa se encuentra en dicha región cuando cumpla con los siguientes requisitos:

a) Su domicilio fiscal debe estar ubicado en la Amazonía y debe coincidir con el lugar donde se encuentra su sede central.

b) La persona jurídica debe estar inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía. Este requisito se considera cumplido tanto si la empresa se inscribió originalmente en los Registros Públicos de la Amazonía como si dicha inscripción se realizó con motivo de un posterior cambio domiciliario.

c) En la Amazonía debe encontrarse como mínimo el 70% de sus activos fijos, debiendo estar incluida en dicho porcentaje, la totalidad de los medios de producción, entendiéndose por tal, los inmuebles, maquinarias y equipos utilizados directamente en la generación de la producción de bienes, servicios o contratos de construcción.

d) No tener producción fuera de la Amazonía. Tratándose de servicios o contratos de construcción, se entiende por producción la prestación de servicios o la ejecución de contratos de construcción en la Amazonía, según corresponda.

Cabe indicar que los requisitos antes detallados son concurrentes y deben mantenerse mientras dure el goce de los beneficios tributarios. En caso contrario, éstos se pierden a partir del mes siguiente de ocurrido el incumplimiento de cualquiera de ellos, y por el resto del ejercicio gravable.

Según se advierte, entonces, el beneficio señalado en la Ley N° 27037 se pierde únicamente cuando deja de concurrir alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2 del Reglamento, las cuales exigen que la empresa se encuentre ubicada en la Amazonía y ejecute sus contratos en dicha región.

Así se ha considerado en la Opinión N° 122-2017/DTN, emitida por la Dirección Técnico Normativa:

*(...) los proveedores que gozan de la exoneración del IGV están facultados a presentar su oferta excluyendo este impuesto, de conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento 3 , y de resultar ganadores de la buena pro, celebrar contrato con la Entidad sin que esta les retenga el porcentaje correspondiente al IGV al momento de realizar el pago o pagos correspondientes; asimismo, dado que esta exoneración **constituye un beneficio para los postores que cumplan con los requisitos previstos en la Ley N° 27037**, compete únicamente a aquellos decidir si se acogerán a este beneficio o no y, por ende, si presentarán su oferta excluyendo el IGV o no.*

(...)

Sobre el particular, según lo señalado en el marco normativo vigente señalado en la Ley N° 27037 se pierde únicamente cuando deje de concurrir alguna de las condiciones establecidas en el artículo 2 de su Reglamento, las cuales exigen que la empresa se encuentre ubicada en la Amazonía y ejecute sus contratos en dicha región.

Teniendo en cuenta ello, se aprecia que **el postor MOBILIO EIRL ha perdido la condición de beneficiario de la exoneración de la Ley de la**

		<p><u>Amazonía por haber facturado por los servicios y venta de bienes fuera del ámbito de la ley de la Amazonía.</u></p> <p>Por lo que, la oferta de postor se considera como NO ADMITIDA.</p>
--	--	--

4.2. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAS A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L	I
2	ORUE CRUZ MARY DEYSI	I
3	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	I
4	SOLIDECT E.I.R.L.	I
5	SANTOS URETA MEDER LUCIANO	I
6	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS	I
7	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	I
8	PRODUCTOS Y SOLUCIONES GENERALES J & F S.A.C	I

5. EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Nº	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado
1	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L	S/ 85,000.00	76.05%
2	ORUE CRUZ MARY DEYSI	S/ 63,000.00	97.46%
3	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	S/ 75,848.00	85.22%
4	SOLIDECT E.I.R.L.	S/ 40,450.00	62.58%
5	SANTOS URETA MEDER LUCIANO	S/ 58,500.00	90.50%
6	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS	S/ 69,845.00	92.55%
7	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	S/ 72,900.00	88.67%
8	PRODUCTOS Y SOLUCIONES GENERALES J & F S.A.C	S/ 66,000.00	97.94%

5.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

Consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

NOMBRE O RÁZON SOCIAL DEL POSTOR	SOLIDECT E.I.R.L.
PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	S/ 40,450.00
Puntaje	100.00
Orden de prelación	1

NOMBRE O RÁZON SOCIAL DEL POSTOR	SANTOS URETA MEDER LUCIANO.
PRECIO	



Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 58,500.00
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	
Puntaje	69.15
Orden de prelación	2

NOMBRE O RÁZON SOCIAL DEL POSTOR	ORUE CRUZ MARY DEYSI
PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 63,000.00
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	
Puntaje	64.21
Orden de prelación	3

NOMBRE O RÁZON SOCIAL DEL POSTOR	PRODUCTOS Y SOLUCIONES GENERALES J & F S.A.C
PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 66,000.00
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	
Puntaje	61.29
Orden de prelación	4

NOMBRE O RÁZON SOCIAL DEL POSTOR	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS
PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 69,845.00
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	
Puntaje	57.91
Orden de prelación	5

NOMBRE O RÁZON SOCIAL DEL POSTOR	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.
PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 72,900.00
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	
Puntaje	55.49
Orden de prelación	6

NOMBRE O RÁZON SOCIAL DEL POSTOR	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.
PRECIO	

K

Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 75,848.00
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	
Puntaje	53.33
Orden de prelación	7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R. L
PRECIO	
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	S/ 85,000.00
Acreditación: Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	
Puntaje	47.59
Orden de prelación	8

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, los puntajes son los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	SOLIDECT E.I.R.L.	100	1
2	SANTOS URETA MEDER LUCIANO.	69.15	2
3	ORUE CRUZ MARY DEYSI	64.21	3
4	PRODUCTOS Y SOLUCIONES GENERALES J & F S.A.C	61.29	4
5	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS	57.91	5
6	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	55.49	6
7	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	53.33	7
8	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R. L	47.59	8

EVALUACIÓN DE BONIFICACION

De acuerdo a la evaluación realizada, los puntajes son los siguientes:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Bonificación del 5% - (Anexo N° 10) ¹	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	SOLIDECT E.I.R.L.	100	0	100	1
2	SANTOS URETA MEDER LUCIANO.	69.15	3.46	72.61	2
3	PRODUCTOS Y SOLUCIONES GENERALES J & F S.A.C	61.29	3.06	64.35	3
4	ORUE CRUZ MARY DEYSI	64.21	0	64.21	4
5	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS	57.91	2.90	60.81	5
6	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	53.33	2.67	56	7
7	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	55.49	0	55.49	6
8	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R. L	47.59	2.38	49.97	8

7. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	SOLIDECT E.I.R.L.
---	--------------------------

¹ "solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa"

El postor SOLIDECT EIRL, para acreditar experiencia del postor, presenta la Factura Electrónica E001-83, de fecha 26 de julio de 2023 (folio 27), emitida por el postor a la empresa Hualtaco SAC, por la venta de mobiliarios, por el monto de S/ 14,160.00 (Catorce Mil Ciento Sesenta con 00/100 Soles), forma de pago: al contado, según imagen N° 01. **IMAGEN N° 01**

SOLIDECT E.I.R.L.		FACTURA ELECTRÓNICA		
PARQUE INDUSTRIAL MOZA W LOTE 3 POR LA TERCERA TORRE DEL TREN ELÉCTRICO VILLA EL SALVADOR - LIMA - LIMA		RUC: 20552919263 E001-83		
Fecha de Emisión	: 26/07/2023	Forma de pago: Contado		
Destinatario	: HUALTACO S.A.C.			
RUC	: 2004727203			
Establecimiento del Emisor	: PARQUE INDUSTRIAL MOZA W LOTE 3 POR LA TERCERA TORRE DEL TREN ELÉCTRICO LIMA-VILLA EL SALVADOR			
Tipo de Mercado	: BOLSA			
Observación	: DEPÓSITO BCP OP-264144905 DE S/7.080,00 OP-264233405 DE S/7.080,00			
Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
1.00	UNIDAD	ESCRITORIO L DE 150 X 150 CM COLOR HADANA SMS	505.47	0.00
7.00	UNIDAD	UN CAJONERO DE 10 CAJAS 150CM DE ALTO 185 X 160 X 32	385.93	0.00
12.00	UNIDAD	ESTANTE AEREO DE 120 X 40 X 30CM CON 02 PUERTAS 18CM	271.10	0.00
16.00	UNIDAD	ESCRITORIO DE 100 X 60 X 75 CM CON 2 CAJONEROS COLOR HADANA DE 10MM	322.03	0.00
2.00	UNIDAD	PUERTA METÁLICA DE 80 X 80 X 40CM CON DE PUERTAS Y RUEDA CON FRENO COLOR HADANA DE 18 SML	290.61	0.00
Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00				
MON: CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 SOLES				
Sub Total Ventas			S/ 14,160.00	
Impuesto			S/ 0.00	
Valor Ventas			S/ 14,160.00	
ISC			S/ 0.00	
IGV			S/ 0.00	
Otras Cargas			S/ 0.00	
Otras Retenciones			S/ 0.00	
Monto de Retenciones			S/ 0.00	
Importe Total			S/ 14,160.00	

Asimismo, adjunta el reporte de estado de cuenta, en el que se aprecian dos transacciones efectuadas, la primera el **21 de julio de 2023**, que deja constancia del abono de **S/ 7,080.00** y la segunda, el **26 de julio de 2023**, que deja constancia del abono **S/ 7,080.00**, efectuados por la empresa Hualtaco SAC a la cuenta corriente de la entidad financiera del BCP del postor, los cuales suman un total de **S/ 14,160.00**, monto que fue considerado en el Anexo N.º 8, según imagen N° 02. **IMAGEN N° 02**

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE											
SOLIDECT EIRL AV. 5ta. MZ. W. LT. 3 URB. PARQUE INDUSTRIAL PA VILLA EL SALVADOR LIMA 42 C/C 88888 (XGILNQ)											
PERIODO Y FE. 4 MONEDA: DOLAR DE CUENTA SOLES: 194-2423396-0-46 EJECUTIVO DE NEGOCIACIONES PEDERNA EMPRE OFICINA SUC LIMA TELEFONO 4272500 CELULAR E-MAIL											
FECHA	FECHA	DESCRIPCION	MTO	LEGAJ	SUCURSAL	MTO	HORA	CONTO	TIPO	CARGO / AGENO	EMISION
PROG.	VALOR		AL								CONTINUA
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		43,516.27
21-07	21-07	DE INGRESADO SAC	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		70,596.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		87,676.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		94,756.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		101,836.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		108,916.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		115,996.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		123,076.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		130,156.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		137,236.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		144,316.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		151,396.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		158,476.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		165,556.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		172,636.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		179,716.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		186,796.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		193,876.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		200,956.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		208,036.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		215,116.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		222,196.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		229,276.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		236,356.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		243,436.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		250,516.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		257,596.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		264,676.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		271,756.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		278,836.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		285,916.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		292,996.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		300,076.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		307,156.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		314,236.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		321,316.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		328,396.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		335,476.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		342,556.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		349,636.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		356,716.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		363,796.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		370,876.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		377,956.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		385,036.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		392,116.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		399,196.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		406,276.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		413,356.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		420,436.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		427,516.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		434,596.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		441,676.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		448,756.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		455,836.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		462,916.47
21-07	21-07	TRANSFERENCIA	7,080.00		001	001	14:09	000000	CTN		470,000.00

Sin embargo, debe observarse lo regulado en el literal "s" del artículo 9 la Resolución de Superintendencia N.º 188- 2010/SUNAT (modificado mediante Resolución de Superintendencia N° 193-2020/SUNAT), se establece las siguientes formas de pago:

- s) Forma de pago de la factura electrónica:
 - "a) Contado: Si el importe total de la venta, cesión en uso o servicio se paga en la fecha de su emisión".
 - (...)

Por lo expresado líneas arriba, se advierte que, el postor SOLIDECT EIRL presentó la Factura Electrónica E001-83, con fecha 26 de julio de 2023, con forma de pago: contado; no obstante, adjunta el reporte de estado de cuenta, en el que se aprecia una transacción efectuada el **21 de julio de 2023**, que deja constancia del abono de **S/ 7,080.00**, dicha transacción fue realizada antes de la emisión de la mencionada factura.

Por lo tanto, dicho documento **no cumple** con las exigencias regulado en el marco normativo vigente del literal "s" del artículo 9 la Resolución de Superintendencia N.º 188- 2010/SUNAT, donde **precisa que si el pago es al Contado: (...)** el importe total de la venta, (...) **se paga en la fecha de su emisión**".

Por lo que, dicha experiencia **NO ES VÁLIDA** para acreditar la experiencia del postor en la especialidad.

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	DESCALIFICADO
ORDEN DE PRELACIÓN	1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	SANTOS URETA MEDER LUCIANO.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida en las bases integradas.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO
ORDEN DE PRELACIÓN	2

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRODUCTOS Y SOLUCIONES GENERALES J & F S.A.C
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida en las bases integradas.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO
ORDEN DE PRELACIÓN	3

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ORUE CRUZ MARY DEYSI
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida en las bases integradas.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO
ORDEN DE PRELACIÓN	4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida en las bases integradas.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO
ORDEN DE PRELACIÓN	5

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida en las bases integradas.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO
ORDEN DE PRELACIÓN	6

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida en las bases integradas.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO
ORDEN DE PRELACIÓN	7

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R. L
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	El postor, cumple con acreditar la experiencia del postor en la especialidad requerida en las bases integradas.
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN	CALIFICADO
ORDEN DE PRELACIÓN	8

8. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores cumple con acreditar los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ESTADO	ORDEN DE PRELACION
1	SANTOS URETA MEDER LUCIANO.	CALIFICADO	1
2	PRODUCTOS Y SOLUCIONES GENERALES J & F S.A.C	CALIFICADO	2
3	ORUE CRUZ MARY DEYSI	CALIFICADO	3
4	ARBE RENGIFO TEDDY LUIS	CALIFICADO	4

5	INDUSTRIA DEL MUEBLE JUAN ANDRE S.A.C.	CALIFICADO	5
6	TRANSPERUANA DE VENTAS GENERALES S.R.L.	CALIFICADO	6
7	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R. L	CALIFICADO	7

9. ACUERDO OPTADO

9.1. El Órgano Encargado de la Contrataciones, dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 11:30 horas del mismo día suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.



LIC. ADM. EDWIN BECKER FERNANDEZ COTRINA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES